



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE OCAÑA
NORTE DE SANTANDER

REF: SUCESIÓN

RADICADO: 1996 - 6489

DEMANDANTE: GRACIELA SEPULVEDA DE ARÉVALO

DEMANDADO: CAUSANTE VIDAL AREVALO PEREZ Y CARMELINA GOMEZ VIUDA DE AREVALO

AVISO

RECONSTRUCCIÓN EXPEDIENTE PROCESO RADICADO 1996 - 6489

De conformidad a lo ordenado en auto proferido por este Despacho el día treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023),

Se invita a cualquier persona que conozca a las partes dentro del presente proceso, es decir, a la señora GRACIELA SEPULVEDA DE ARÉVALO y los causantes VIDAL AREVALO PEREZ Y CARMELINA GOMEZ VIUDA DE AREVALO, o a sus familiares, para que en el término de diez (10) días siguientes a la publicación del presente aviso, se acerque a las instalaciones del Juzgado o se comunique al correo electrónico j01prfoca@cendoj.ramajudicial.gov.co, en aras de brindar información y se logre la reconstrucción del expediente.

Atentamente,

Firmado Por:

Miguel Angel Mateus Fuentes

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Ocaña - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 172b736f8d88f29e7f6741eda226a4e556f8ab79beebd3efde2fe3b488cc1e55

Documento generado en 13/02/2023 05:39:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>